

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 009/2014**

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS PARA LOS DOCENTES, MAESTRANTES, INVESTIGADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IV COHORTE – II SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2014, CON CARGO AL CONVENIO MARCO UNILLANOS – ECOPETROL 5211714.

VILLAVICENCIO, MARZO 2014

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 125
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV Cohorte – II Semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714, del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, hasta el 31 de Mayo de 2014, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el acuerdo superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa necesidad presentada por el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la prestación del Servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 125

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. OBJETO:

Contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV Cohorte – II Semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio de transporte aéreo para garantizar el servicio aquí mencionado son las siguientes:

- Proveer traslados aéreos con conexiones a todos los destinos nacionales, especialmente a ciudades de poca confluencia de vuelos comerciales tales como; Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Santa Rosalia y Arauca.
- El contratista deberá contar las pólizas y cubrimientos propios del servicio que presta.
- Se deberá presentar lista de itinerarios con valores, siempre que el supervisor del contrato así lo solicite.
- Se tendrán vuelos disponibles para relevar en caso de ser necesario, previa autorización del Supervisor del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES	

- El supervisor del contrato por parte de la Universidad establecerá conforme con las necesidades de traslados la ruta de viaje, presentando para ello la solicitud al contratista.
- El contratista informará al Supervisor del contrato las posibles rutas, compañías aéreas y costo de los tiquetes.
- El contratista deberá efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la Universidad para el contrato, sin costo adicional para el contratante.
- Presentar mensualmente al supervisor designado para el contrato, informes por tipos de servicio (viajes según las ciudades de destino); por usuarios en orden alfabético; valor de los pasajes adquiridos conforme a los planes de vuelo mensuales y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con la Universidad.
- No se deberá utilizar aviones de carga para realizar el transporte aéreo de los maestrantes, investigadores y personal de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
- Los aviones con los que se preste el servicio a contratar deberán ser aviones comerciales de pasajeros.

Trayectos:

Los trayectos se presentaran conforme con las necesidades y requerimientos que presente el supervisor del contrato, para lo cual la universidad presentara requerimiento escrito o correo electrónico al contratista, solicitando los traslados pertinentes, identificando destino y fecha del vuelo, es necesario indicar que el contratista deberá prestar el servicio de transporte aéreo a todas las ciudades del país y principalmente destinos de baja confluencia de vuelos tales como: Villavicencio, Yopal, puerto Carreño, Santa Rosalía y Arauca.

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE COMPROMETE	
	SI	NO
1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales en la clase y tarifas que la Unillanos escoja a través del supervisor designado para el contrato.	10	0

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

2. LISTADO DE TARIFAS AÉREAS NACIONALES Proporcionar a la Unillanos un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes rutas y clases, en especial a ciudades de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Santa Rosalia y Arauca. Dicho listado deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato, cuando el supervisor del contrato lo solicite.	15	0
3. INFORMACIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE TARIFAS Mantener informado permanentemente a la Unillanos sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las Aerolíneas.	15	0
4. LUGAR DE ENTREGA DE TIQUETES AÉREOS Situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, sin costo adicional para la Unillanos.	15	0
5. CONEXIONES, RESERVAS Y CONFIRMACIONES Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la Unillanos para el contrato, sin costo. Enviar vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, dentro de las dos (2) horas siguientes, si se trata de reservas para vuelos nacionales, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.	15	0
6. SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA FAX Y CELULAR Disponer de una línea telefónica de fax y una línea celular, para comunicación con la Unillanos, las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año.	13	0
7. PERSONAL ASIGNADO. Disponer de una (1) persona, para que dentro del horario	12	0

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a sábado, preste los servicios objeto de esta Contratación, durante toda la ejecución del contrato.		
8. PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA Asignar una persona responsable de la “Cuenta de la Unillanos”, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.	12	0
9. INFORMES Presentar mensualmente al supervisor designado para el contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales, según las ciudades de destino); por usuarios en orden alfabético; valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con la Unillanos, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por los supervisores de ambas partes los procedimientos para una ejecución y control óptimo del contrato.	13	0
10. PENALIDAD POR TIQUETES DEVUELTOS No cobrar penalidad por cambio en reservas y pasajes devueltos.	50	0
11. Descuentos a tarifas ofrecidas		
11.1. Descuentos entre el 0,01 y el 0,5%	10	
11.2. Descuentos entre el 0,51 y el 1%	20	
11.3. Descuentos entre el 1,01 y el 1,5%	30	
11.4. Descuentos entre el 1,51 y el 2%	40	
11.5. Descuentos entre el 2,01 y el 2,5%	50	
11.6. Descuentos entre el 2,51 y el 3%	60	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES	

11.7. Descuentos entre el 3,01 y el 3,5%	70	
11.8. Descuentos entre el 3,51 y el 4%	80	
11.9. Descuentos entre el 4,01 y el 4,5%	90	
11.10. Descuentos superiores al 4,51%	100	

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para este proceso según Certificado de Disponibilidad N° 39066 del 22/01/2014, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.276.344.67) M/CTE**, para la ejecución del servicio, objeto del presente proceso.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

6. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará el valor del servicio en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

Durante el primer periodo académico de 2014 desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, al 31 de Julio de 2014, luego de finalizado el primer período académico de 2014 o hasta que se agote el presupuesto destinado para este fin.

La prestación del servicio **no será iniciado** sin que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, so pena de no ser reconocidos los recorridos que se hagan por fuera de éste término, y generará las responsabilidades del caso al supervisor.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 05 de Marzo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS PARA LOS DOCENTES, MAESTRANTES, INVESTIGADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IV COHORTE – II SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2014, CON CARGO AL CONVENIO MARCO UNILLANOS – ECOPETROL 5211714.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación de servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En el caso de contar con el CIIU deben registrar el código 7911, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 78111502 Producto: Viajes en aviones comerciales.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados, con la inclusión de los códigos para cada caso.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación de servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y demás actividades relacionadas con el presente proceso. En el caso de contar con el CIU deben registrar el código 7911, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 78111502 Producto: Viajes en aviones comerciales. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. En el caso de contar con el CIU deben registrar el código 7911, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 78111502 Producto: Viajes en aviones comerciales. **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o representante legal. **Obligatorio.**

10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros del avión o aerolínea con el cual se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**
- c) Fotocopias legibles y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a la norma que sustituya o complementa esta reglamentación. **Obligatorio.**
- d) Certificación de la habilitación de la empresa para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. **Obligatorio.**
- e) Certificaciones: El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor por cada una sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, donde el objeto se relacione directamente con el alcance de los presente Pliego de Condiciones (TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS), se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio. **Obligatorio.**
- f) El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a lo adoptado por la DIAN mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizará la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descrita a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
79 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURISTICOS	791	7911	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES

O para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la actualización de la codificación de bienes y servicios UNSPSC deberán aportar el siguiente código:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
78 SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	15	02: Código UNSPSC 78111502 Producto: Viajes en aviones comerciales

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

11. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor capacidad técnica
- b) Mejor experiencia
- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

13. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

14. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

14.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14.2 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14.3 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

15. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

17. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

17. ANEXOS:

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

18. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 125

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Matrícula Profesional No

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: _____